

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

|                          |                             |                  |   |
|--------------------------|-----------------------------|------------------|---|
| AÑO XXXVIII — N° 2902    | SABADO, 26 DE JULIO DE 1947 | CORREO ARGENTINO | TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805                    |
| EDICION DE 10 PAGINAS    |                             | SALTA            | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191 |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                             |                  |   |

### HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.  
Sábados: de 8.15 a 11.30.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

|                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| Número del día                  | \$ 0.10 |
| " atrasado dentro del mes       | " 0.20  |
| " " de más de 1 mes hasta 1 año | " 0.50  |
| " " de más de 1 año             | " 1.—   |
| Suscripción mensual             | " 2.30  |
| " trimestral                    | " 6.50  |
| " semestral                     | " 12.70 |
| " anual                         | " 25.—  |

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 

|   |        |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pag.                                     | \$ 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pag.                                   | " 12.— |
| 3º " " ½ " " 1 " "  | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente |        |
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
 

|   |              |
|---|--------------|
| AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras): |              |
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras                      | \$ 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días \$ 12.— " "                                    | " 0.12 "     |
| " 8 " " 15.— " "  | " 0.15 "     |
| " 15 " " 20.— " "   | " 0.20 "     |
| " 20 " " 25.— " "   | " 0.25 "     |
| " 30 " " 30.— " "   | " 0.30 "     |
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras                   | " 0.35 "     |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

|   | Hasta 10 días | Hasta 20 días | Hasta 30 días |
|---|---------------|---------------|---------------|
| 1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros<br>4 cmts. sub-sig.     | \$ 15.—       | \$ 25.—       | \$ 40.—       |
| 2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros<br>4 cmts. sub-sig.      | " 12.—        | " 20.—        | " 35.—        |
| 3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetro:<br>4 cmts. sub-sig. | " 8.—         | " 15.—        | " 25.—        |

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

|                   |          |                         |
|-------------------|----------|-------------------------|
| De 2 á 5 días     | \$ 2.—   | el cent. y por columna. |
| Hasta 10 "        | " 2.50 " | " " " "                 |
| " 15 "            | " 3.— "  | " " " "                 |
| " 20 "            | " 3.50 " | " " " "                 |
| " 30 "            | " 4.— "  | " " " "                 |
| Por Mayor término | " 4.50 " | " " " "                 |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

|   |        |
|---|--------|
| Nº 5199 de Julio 24 de 1947 — Aprueba estatutos de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera, | 3 al 4 |
| " 5200 " " " " " — Liquidada una partida a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria,                             | 4      |
| " 5201 " " " " " — Liquidada una partida a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria,                             | 4      |
| " 5202 " " " " " — Liquidada una partida para gasto,  | 4      |
| " 5203 " " " " " — Aprueba un presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de Rosario de Lerma,    | 4      |
| " 5204 " " " " " — Liquidada una partida a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria,                             | 4      |
| " 5205 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Oficial Meritorio de J. de Policía,                           | 4      |
| " 5206 " " " " " — Liquidada una partida a favor de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria,                             | 5      |

EDICTOS SUCESORIOS

|   |        |
|---|--------|
| Nº 2913 — De Don Jesús María Gómez y Lastenia Lazo de Gómez,  | 5      |
| Nº 2911 — De Doña Restituta Zelaya,   | 5      |
| Nº 2907 — De don Guálberto Nanni,   | 5      |
| Nº 2906 — De doña Carmen Lanosa o Lanoza; Liberata Cabral de Lanosa o Lanoza, María Zenona ó Zenona Casasola o Cassasola de Lanosa o Lanoza y de Juana Manuela Casasola o Cassasola o Juana Casasola o Cassasola de Valor | 5      |
| Nº 2904 — De Doña María Pardo de Pérez o María C. Pardo de Pérez o María Catalina Pardo de Pérez,   | 5      |
| Nº 2903 — De Don Nicolás Amador y doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador,   | 5      |
| Nº 2900 — De don José Enrique Medina,   | 5      |
| Nº 2895 — De don Francisco Valdez Villagrán,  | 5      |
| Nº 2884 — Edicto testamentario de don José Benigno Posadas,   | 5      |
| Nº 2880 — De don Humberto Urbano Juárez,  | 6      |
| Nº 2879 — De don Emilio Quijarro,   | 6      |
| Nº 2878 — De doña Leonarda Ramos de Chocobar,   | 6      |
| Nº 2877 — De don José Enrique Medina,   | 6      |
| Nº 2876 — De don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz,  | 6      |
| Nº 2875 — De don Leandro Valdiviezo,  | 6      |
| Nº 2867 — De Doña Rosaura o Juana Rosaura Díaz,   | 6      |
| Nº 2866 — De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena,   | 6      |
| Nº 2865 — De Don Osvaldo Blasco,  | 6      |
| Nº 2864 — De Don Pedro Arévalo,   | 6      |
| Nº 2860 — De don Santos Gutiérrez,  | 6      |
| Nº 2856 — De doña Catalina Avalos de Vargas,  | 6      |
| Nº 2855 — De don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín,  | 6 al 7 |
| Nº 2842 — De don Tomás de la Zerdá,   | 7      |
| Nº 2838 — De doña Juana Rosa Molina,  | 7      |
| Nº 2836 — De don Ildifonso o Ildefonso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares,   | 7      |

|  | PAGINAS |
|--|---------|
| Nº 2834 — De doña Margarita Cáseres de Moreira ó Margarita Cáseres de Tula, .....  | 7       |
| Nº 2830 — De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Miy, .....  | 7       |
| Nº 2829 — De Jesús María Giménez, .....  | 7       |
| Nº 2827 — De Don Esteban Prieto, .....   | 7       |
| Nº 2823 — De Don Rafael Soto, .....  | 7       |
| Nº 2820 — De Doña Marcelina Serrano de Amadó, .....  | 7       |
| Nº 2819 — De Don Silvestre Jorge Keyser, .....   | 7       |
| Nº 2808 — De Don Francisco Ordoñez, .....  | 7       |
| <b>POSESION TREINTAÑAL:</b>  |         |
| Nº 2908 — Deducida por don Ricardo Valdez, de un inmueble ubicado en Cafayate, .....   | 7 al 8  |
| Nº 2898 — Deducida por Zoilo Zenardo, de un inmueble ubicada en el Departamento de Metán, .....  | 8       |
| Nº 2890 — Deducida por doña Dominga Frías de Moreno, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, .....   | 8       |
| Nº 2881 — Deducida por D. Ignacio Ataulfo Iltesca, de un inmueble ubicado en Chicoana, .....   | 8       |
| Nº 2871 — Deducida por Juan Domene, José Demadel Avila y otros, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, .....  | 8 al 9  |
| Nº 2839 — Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán, .....   | 9       |
| Nº 2810 — Deducido por Isidro Arias de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, .....  | 9       |
| Nº 2807 — Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana, .....   | 9       |
| <b>DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>  |         |
| Nº 2912 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, .....  | 9       |
| Nº 2896 — Solicitado por doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Orán, .....   | 9       |
| <b>REMATES JUDICIALES</b>  |         |
| Nº 2859 — Por Ernesto Campilongo en la Sucesión de Miguel A. Mijael, .....   | 9 al 10 |
| <b>CITACION A JUICIO:</b>  |         |
| Nº 2902 — Citase a don Andrés Klein en el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo Herrera vs. Andrés Klein", .....                                    | 10      |
| <b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>   |         |
| Nº 2914 — De Angel Ignacio Tapia y otros, .....  | 10      |
| <b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>  |         |
| Nº 2910 — Del negocio de aserradero instalado en la Banda Sud del Río Tartagal, .....  | 10      |
| <b>INTIMACION DE PAGO</b>  |         |
| Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho pueblo, .....  | 10      |
| <b>LICITACIONES PUBLICAS</b>   |         |
| Nº 2889 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos y Salta y Guachipas, .....        | 10      |
| Nº 2886 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de muebles, útiles, instrumental y demás artículos, con destino al edificio de la Asistencia Pública, ..... | 10      |
| <b>ADMINISTRATIVAS:</b>  |         |
| Nº 2862 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta — llama a concurso para optar cargos de Intendentes de Riego, .....   | 10      |
| <b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>  |         |
|  | 10      |
| <b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>   |         |
|  | 10      |
| <b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>   |         |
|  | 10      |

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 5199 G.  
Salta, Julio 24 de 1947.  
Expediente Nº 6717/947.

Visto este expediente en el que la "Sociedad Española de Socorros Mutuos" de Rosario de la Frontera, entidad de carácter mutual, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus Estatutos Sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo

informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 28; y,

**CONSIDERANDO:**

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno con fecha Julio 19 del mes en curso, y que corre a fojas 29, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 33 Inc. 5º del Código Civil; por el artículo 1.º del Decreto Nacional Nº 31321 del 15 de Mayo de 1939; por el Decreto Provincial N.º 563-G/943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 45 del mencionado Código,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase los estatutos de la "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ROSARIO DE LA FRONTERA", que se agregan a fojas 10 a 21 vuelta, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija el artículo 41 de la Ley Nº 706, de clarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el artículo 42 Inc. C de

la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5200 G.

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente Nº 6639/947.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 52.11, presentada por la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., en concepto de abono de los aparatos que se encuentran al servicio de ese Penal, durante el mes de abril ppto.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 14 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCUENTA Y DOS PESOS CON 11/100 M/N. (\$ 52.11), a objeto de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5201 G.

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente Nº 6635/947.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 50.25, presentada por la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., en concepto de abono de los aparatos que se encuentran al servicio de ese Penal, durante el mes de Mayo ppto.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 de julio en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCUENTA PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 50.25), a objeto de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado;

debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5202 G.

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente Nº 6630/47.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva factura por \$ 350, presentada por Don José Vidal, en concepto de alquiler del local que ocupa la Comisaría Sección 3ra. de esta ciudad; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del señor JOSE VIDAL la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 350 M/N.), en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 1 por el concepto precedentemente indicado y con imputación al Anexo C— Inciso XI— Item 4— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5203 G.

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente Nº 8941/46.

Visto este expediente por el que la Municipalidad de Rosario de Lerma, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el corriente año; atento a los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 21 de julio en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA, que corre agregado a fojas 2 a 4 de estas actuaciones, para regir en dicha Comuna, durante el ejercicio económico 1947.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Muni-

cipalidad de Rosario de Lerma el expediente Nº 8941/46, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5204 G.

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente Nº 6638/47.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 837.90, presentada por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., por suministro de energía eléctrica durante el mes de mayo del año en curso,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/N. (\$ 837.90), a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre agregada a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XI— Item 3— Partida 6— de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5205 G.

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente Nº 6756/947.

Visto la nota N.º 1564 de fecha 22 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase, a partir del día 23 del corriente, la renuncia presentada por el Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Segunda — Capital, don JULIO CESAR SOMORROSTRO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 52060...  
 Salta, Julio 24 de 1947  
 Expediente N° 6636/947  
 Visto este expediente en el que el Director de la Cárcel Penitenciaria eleva a factura de \$ 651.23 presentada por la Cia. de Electricidad del Norte - Argentino, por suministro de luz durante el mes de abril p.d. al Establecimiento que ocupa el citado Penal y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 14 del corriente,  
 El Gobernador de la Provincia

**ANEXO N° 2 DE C R E T A :**  
 Art. 1° — Liquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 23/100 M/N. (\$ 651.23) a objeto de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el con...  
 y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI — ITEM 3 — PARTIDA 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Julio Díaz Villalba  
 A. N. Villada  
 Oficial Mayor (oficial 5), de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 2913 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Jesús María Gómez y Lasteria Lazo de Gómez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves, o día subsiguiente hábil, en caso de feriado para notificaciones en Oficina.  
 Salta, 23 de Julio de 1947 — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —  
 e[25]7 al 29[8]947

**N.º 2911 — FISCALIA DE GOBIERNO — SALTA — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de la Instancia 1.ª Nominación, Doctor Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RESTITUTA ZELAYA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por 30 días en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos, o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que

el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, 22 de Julio de 1947.  
 CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.  
 Sin cargo.  
 e[24]7 al 28[8]47.

**N° 2907 — EDICTO — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUALBERTO NANNI, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.  
 Salta, Julio 22. de 1947.  
 TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.00.  
 e[23]7 al 27[8]47.

**N° 2906 — EDICTO — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de: CARMEN LANOSA o LANOZA; LIBERATA CABRAL de LANOSA o LANOZA; MARIA ZENO NA o ZENONA CASASOLA o CASSASOLA de LANOSA o LANOZA y de JUANA MANUELA CASASOLA o CASSASOLA o JUANA CASASOLA o CASASASOLA de VALOR, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer, en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.  
 Salta, Julio 16 de 1947.  
 TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.00.  
 e[23]7 al 27[8]947.

**N° 2904 — EDICTO — SUCESORIO.**

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2.ª. Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA PARDO DE PEREZ o MARIA C. PARDO DE PEREZ o MARIA CATALANA PARDO DE PEREZ ya sean como herederos, o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. —Salta, Julio 22 de 1947.  
 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20.00.  
 e[22]7 al 26[8]47.

**N° 2903 — SUCESORIO.**

Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás Amador y de doña Ricarda Amador a Ricarda Guzmán de Amador, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días. — Para esta publicación de edictos quedan habilitados los días del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 19 de 1946.  
 JUAN CARLOS ZUVIRIA — Secretario.  
 Importe \$ 20.00.  
 e[22]7 al 26[8]47.

**N° 2900 — SUCESORIO —**

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Enrique Medina, y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, Julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —  
 e[21]7 al 25[8]47

**N° 2895 — EDICTO — SUCESORIO. —**

Hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y que dicha sucesión se tramita en el Juzgado de 3.ª. Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz. — Salta, abril 22. de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. —  
 e[18]7 al 22[8]47

**N° 2884 — EDICTO — TESTAMENTARIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don JOSE BENIGNO POSADAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a los legatarios José Walter, Carlos Ángel y Víctor Hugo Posadas, hijos de don Walter Guido Posadas y de doña Pilar Caridé de Posadas como igualmente a los demás hijos habidos durante ese matrimonio, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 15 de 1947.  
 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
 Importe \$ 20. —  
 e[16]7 al 20[8]47.

**Nº 2880 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO URBANO JUAREZ.

Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, 3 de julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2879 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijaro, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2878 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonor Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a hacerlos valer en legal forma. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, 17 de mayo de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2877 — SUCESORIO.**

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declaróse abierto, habiéndose señalado los días feriado para notificaciones en Secretaría, lo lunes y jueves o siguiente hábil en caso de que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 10 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2876 — EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentoario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz. —

A tal efecto se cita y emplaza por el término de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho en el mencionado juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituidos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Aráoz, todos de apellido Aráoz y doña Dionisia María Aráoz de Vinenzi; para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2875 — EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEANDRO VALDIVIEZO. — A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2867 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ROSAURA o JUANA ROSAURA DIAZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Junio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

**Nº 2866 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios BOLETIN OFICIAL y NORTE a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos BABIL AROZAREÑA y MARIA LUISA GARCIA DE AROZAREÑA, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días.

Salta, 7 de Julio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

**Nº 2865 — EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don OSVALDO BLASCO para que sucesión de él se declare abierta. — Señalase los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Edictos en el "BOLETIN OFICIAL" y "Diario Norte".

Salta, Julio 7 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 12|8|47.

**Nº 2864 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pedro Arévalo, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 9 de junio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

**Nº 2860 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideran con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 4 de Julio de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|7|7 al 2|8|47.

**Nº 2856 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Avalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a hacerlos valer.

Salta, Julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 9|8|47.

**Nº 2855 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefina Garnica de Marín, y se cita y emplaza por el término

no de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. — Salta, julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 1|8|47

Nº 2842 — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Tomás de la Zerda y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Julio 1º de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|7 al 6|8|47

Nº 2838 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47

Nº 2836 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildefonso o Ildefonso Cañizares y de Dorotea Chocebar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47

Nº 2834 — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tulla. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|6 al 4|8|47

Nº 2830 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTILLETA de MIY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Junio 26 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2829 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, Junio 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2827 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|3º|6 al 2|8|47

Nº 2823 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan, por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a deducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2820 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARCELLINA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Ju-

nio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1|8|47

Nº 2819 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1|8|47

Nº 2808 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordoñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio, 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|23|6 al 28|7|47

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 2908 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el señor Francisco Peñalba Herrera en representación de don RICARDO VALDEZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble denominado "El Moyar", ubicado en el partido de Las Conchas, departamento de Cafayate, de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el río Santa María, que en su prolongación se denomina "Río Calchaquí", al Sud, con propiedad de los señores Andrés Benjamín y Pedro Nanni; denominada "Chimpa"; al Este, con la finca "La Punilla" y la estancia "Paramillo", de los herederos Rodríguez; y al Oeste, con el río "Santa María", el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, julio 19 de 1947. — Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del Señor Fiscal de Gobierno, que antecede, cite se por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL; a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos. — Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de Dirección General de Inmuebles. — Recíbese en cualquier audiencia la información testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber

a sus efectos.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|23|7 al 27|8|47.

**Nº 2898 — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil el doctor Carlos Alberto Posadas, por don Zoilo Zenardo, iniciando acción de posesión treintañal sobre el inmueble rural denominado "Rodeo Grande", ubicado en el partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta teniendo una extensión aproximada de cinco kilómetros de Este a Oeste por tres kilómetros de Sud a Norte y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de don Zenón Robles; al Sud, con el Río de Metán que lo separa de propiedad de los señores Fléming; al Este, con propiedad de don Tomás Arias, y al Oeste, con propiedad de don Matías Condori; el señor Juez Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al Doctor Carlos Alberto Posadas en la representación invocada y désele la correspondiente intervención en mérito al poder que acompaña y cuya devolución solicita dejando constancia en autos. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado RODEO GRANDE, ubicado en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como también al señor Juez de Paz P. o S. de Metán para que reciba el testimonio ofrecido. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, julio 17 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 48.60.

e|19|7 al 23|8|47.

**Nº 2890.** — Habiéndose presentado el señor Alberto López Cross por doña Dominga Frías de Romero deduciendo acción de posesión treintañal de la finca El Ganzo o Ganzo Atado, ubicada en la Banda Norte del departamento de Rivadavia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río Teuco o Bermejo; Norte, lote D y propiedad de don Brígido Torres; Este, la línea Barilari, y Oeste con la sucesión de don Félix R. Palomo y lote fiscal. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dispuesto lo siguiente:

"Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al señor Alberto López Cross en la representación invocada en mérito al mandato que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "El Ganzo" o "Ganzo Atado", sito en la Banda Norte del Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Banda Norte — Rivadavia, para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda" Juez interino. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40.

e|17|7 al 21|8|47

**Nº 2881 — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado el Doctor OSCAR R. LOUTAYF, en representación de D. Ignacio Ataulfo Illescas, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en "El Bordo", departamento de Chicoana, con las siguientes extensiones y límites: 1º) Fracción de forma regular, con una extensión de 70,60 mts. en su lado Sud, o frente al camino vecinal; 71,30 mts. en su lado Norte; 104,30 mts. en su lado Este y 116,50 mts. en su lado Oeste, dindando: al Norte, con propiedad de don Juan Mendoza y de la sucesión de don Ramón Sánchez; al Sud, camino vecinal que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la otra fracción que se detallará: al Este; Juan Mendoza y al Oeste; con terrenos de la sucesión de don Ramón Sánchez. — 2º) Fracción de forma irregular, con una extensión de 95 mts. en su lado Norte o frente sobre el camino que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la fracción descripta anteriormente: 78 mts. en su lado Sud; 148 mts. en su lado Este y 139 mts. en su lado Oeste, siendo este lado constituido por una línea con rumbo de Nor-Oeste, a Sud-Este, y linda: al Norte; Camino vecinal de Santa Gertrudis a Chicoana; Sud; propiedad de don Carlos Villagra; Este; propiedad de don Juan B. Mendoza y al Oeste; con propiedad de don Ignacio Araulfo Illescas; a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, proveyó lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. — Por presentado y por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio legal. Por deducida acción posesoria de dos inmuebles fracción de terreno, ubicados en "El Bordo" jurisdicción del departamento de Chicoana y publíquense edictos por el término de

treinta días en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos terrenos, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos la extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. — Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las informaciones solicitadas, como asimismo, oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si los terrenos de que se trata afectan propiedad fiscal o municipal. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (art. 169 del Cód. de Proc.) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 4 de Junio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 70.—

e|15|7 al 19|8|47.

**Nº 2871 — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento Orán:

"SOMBRA DE TORO" — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste. LIMITES: Norte, "Zotal", de Alfredo Chagra; Sud, "Campo del Tigre", antes de herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene y Medarda Torres de López; Este, "La Maravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebrachal" y propiedad que fué de Marcos Torres, hoy Molina Hermanos.

"QUEBRACHAL". — Mide un cuarto de legua de Sud a Norte, por una legua de este a Oeste. LIMITES: Norte, "Morocoyal", antes de Víctor Pacheco y herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene; Sud, Marcos Torres, hoy Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro"; Oeste, Río Itiyuro.

El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1947... Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto expresense en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del bien cuya posesión se pretende. Comisionése al Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto oficiése; igualmente informe la Dirección de Inmuebles y Municipalidades de Aguaray, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales... Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretario. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE".

QUE". — Salta, Julio 10 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40 e[11]7 al 14[8]47

Nº 2839 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE SUELDO deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego, Moreno, Moro Díaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tesoni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de María Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Junio 28 de 1947 — ROBERTO LERIDA — Importe \$ 40.—

e[11]7 al 5[8]47

Nº 2810.

Edicto. — Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Marcelino Tapia y al Oeste con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — Requieranse los informes respectivos de la Municipalidad

del lugar y de la Dirección General de Catastro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[24]6 al 29[7]47

Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treintañal de la Iglesia y casa parroquial y terrenos adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Egca. lante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando con el Pasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este, colindando con la calle El Carmen; y 33.80 en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 4/5 para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros oficiése en la forma solicitada. — Oficiése a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lérica. — Escribano Secretario. — Importe \$ 46.00.

e[21]6 al 26[7]47.

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N.º 2912 — DESLINDE.

Habiéndose presentado el señor Procurador Fiscal, Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, con poder y títulos bastantes de la Provincia de Salta, solicitando remensura, deslinde y amojonamiento de un terreno fiscal, situado en el Departamento de Orán, Partido de Tartagal, dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el río Yariaguenda y luego con una recta que lleva a dirección Esté Astronómico,

que los separan de otros terrenos fiscales; al Este, con el límite Oeste de propiedad de los señores Blaquier y Rocha y su prolongación hacia el Norte; por el Sud, con las fincas LA COLONIA, YARIGUARENDA de Cernúsch y Nacahuasu o Tartagal y con el Río Tartagal, y por el Oeste, con la finca YARIGUARENDA de Amado Bujad; el Señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación, Doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 17 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado al que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio indicado. En mérito a lo solicitado y atento a lo dispuesto por el Art. 2342, inc. 1.º del Código Civil, practíquense las operaciones de remensura, deslinde y amojonamiento del terreno fiscal N.º 6, ubicado en la zona de Tartagal, Depto. de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor D. Napoleón Marteatrena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias exigidas por el Art. 574 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc.

ROQUE LÓPEZ ECHENIQUE"

Lo que el suscripto Secretario hace saber por el presente edicto. Salta, Julio 22 de 1947. ROBERTO LERIDA. — Secretario.

Sin cargo.

e[24]7 al 28[8]47.

Nº 2896 — DESLINDE — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Santiago Fiori en representación de doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos solares unidos, formando esquina, a una cuadra al Poniente de la Plaza Saldúa de la Ciudad de Orán, de 129.90 metros de frente por 129.90 metros de fondo, limitados: por el Norte, calle Arenales; Sud, Rufino Aceña y dueños desconocidos; Este, calle Lamadrid y Oeste, calle 25 de Mayo (antes Belgrano), superficie de la que debe excluirse la fracción de terreno que figura como de propiedad de don Rufino Aceña y dueños desconocidos, el señor Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dispuesto por decreto de 16 de junio de 1947, que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, publicándose edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, y citándose al señor Fiscal. Designa para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta, julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[18]7 al 22[8]47

### REMATES JUDICIALES

Nº 2859 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil y como correspondiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947, a horas 17; en el local calle Caseros Nº 645,

remataré sobre la base de \$ 3.333.33|100 cen-  
tavo los derechos y acciones que correspon-  
den al causante sobre el lote de terreno seña-  
lado con el N° 1 de la manzana 23. (antes lote  
A manzana 12) del pueblo de Tartagal Dpto.  
de Orán. Extensión 25 metros de frente sobre  
la calle General Güemes, por 35 metros sobre  
la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste  
con calles públicas. Este, con propiedad de  
Alberto Gorriti y por el Norte con pro-  
piedad de Promoso Papadopulos. La construc-  
ción asentada sobre el terreno anteriormente  
descrito, consistente en una casa de madera y  
zinc, compuesta de siete salones y una pieza  
de adobe techada con zinc de cascaleta. Borse  
de venta \$ 6.666.66|100 m/n. cl. que equi-  
vale a las dos terceras partes de su tasación  
de inventario. En el acto se oblará el 20 % a  
cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo  
del comprador. — Importe \$ 44.70. —  
e|7|7 al 11|8|47

**CITACION A JUICIO**

N° 2902 — CITACION A JUICIO AL SEÑOR  
ANDRES KLEIN. — En el juicio "Ordinario —  
Cumplimiento o rescisión de contrato — Car-  
mo Herrera vs. Andrés Klein, el señor Juez  
de Primera Instancia en lo Civil segunda No-  
minación ha proveído lo siguiente: "Salta, ju-  
nio 26 de 1947. — Por presentado, por parte  
en mérito del poder acompañado, el que se de-  
volverá dejando certificación en autos, y por  
constituido el domicilio. Cítese al demandado  
por edictos que se publicarán por veinte ve-  
ces en diario La Provincia y BOLETIN OFI-  
CIAL como se pide, haciéndose constar que si  
el citado no compareciere, se le nombrará de-  
fensor que lo represente en el juicio. Lunes y  
jueves o siguientes hábil en caso de feriado  
para notificaciones en Secretaría. Entre li-  
neas: como se pida — raspado: raspado. —  
Sraspado: La Provincia. Vale. — Roque López  
Echenique". Lo que el suscrito Secretario cita  
al interesado por medio del presente juicio. —  
Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA,  
Secretario. — Importe \$ 25. —  
e|21|7 al 12|8|47

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

N° 2914.  
En el expediente número 26356; año 1947,  
caratulado: "Tapia Angel Ignacio, Lindaura S.  
Copa Chocobar y otros — Rectificación de par-  
tidas"; el Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez  
de la Instancia y la Nominación, en lo Ci-  
vil de la Provincia, ha dictado la siguiente  
sentencia: "Salta, Julio 12 de 1947. — Y VIS-  
TOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO:  
FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en  
consecuencia ordenando la rectificación del  
acta de matrimonio N° 3174 de fecha 13 de  
Agosto de 1915, folio 208 al 209 del tomo 27  
de la Capital en el sentido de que el verda-  
dero nombre de los contrayentes es "Angel  
Ignacio Tapia" hijo de José Manuel Tapia y  
Clara López, y de "Lindaura Simeona Copa  
Chocobar", hija natural de Eleuteria Copa y  
Andrés Chocobar, y no como allí figura; y  
las de nacimiento Nros. 16147 de fecha 24 de  
Noviembre de 1915; folio 200 del tomo 32 de  
la Capital y acta N° 680 de fecha 26 de ju-  
lio de 1917, folio 343 del tomo 35 correspon-  
dientes a Lidia y Diego Carlos Tapia, en el

sentido de que el verdadero nombre de los  
padres es "Angel Ignacio Tapia y "Lindaura  
Simeona Copa Chocobar". — Cópiese, notifí-  
quese previa reposición, y publíquese por ocho  
días en el diario que se proponga a los efec-  
tos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. —  
Cumplido oficiase al señor Director del Regis-  
tro Civil a sus efectos. — C. R. Aranda".  
Lo que el suscrito Secretario hace saber  
a sus efectos. — Salta, Julio de 1947. — Carlos  
E. Figueroa — Escribano Secretario.  
Importe \$ 14.50.  
e|25|7 al 2|8|47

**VENTA DE NEGOCIOS**

N.o 2910 — VENTA DE NEGOCIO.  
A los efectos previstos por la ley N.o 11867,  
se hace saber que se ha convenido la venta  
del negocio de aserradero instalado, en la  
Banda Sud del Río Tartagal, jurisdicción del  
distrito de Tartagal, departamento de Orán de  
esta Provincia de Salta, de don Agustín  
Aloy a favor de don Erich Walter Kayssner,  
quien tomará a su cargo el activo, no exis-  
tiendo pasivo. Constituyen las partes domici-  
lio en la Escribanía de don Florentín Lin-  
ares, calle Buenos Aires N.o 26 de esta ciudad  
donde pueden formularse las reclamaciones  
pertinentes. Salta Julio 23 de 1947.  
FLORENTIN LINARES — Escribano.  
Importe \$ 12.00.  
e|24|7 al 29|7|47

**INTIMACION DE PAGO**

N° 2873 — MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.  
CITACION: Artículo 1.º — Debiendo satisfa-  
cerse el pago de deudas por Alumbrado y  
Limpieza, así como proceder a la construcción  
de veredas, demolición y cercado del terreno  
ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la  
calle Güemes, colindante al Oeste con la men-  
cionada calle, al Sur con una calle sin nom-  
bre, al Norte y al Este con propiedad del  
señor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.o  
208, se cita y emplaza por el término de 30  
(treinta) días en los diarios "Norte" y "BOLE-  
TIN OFICIAL, a contar de la fecha a los que  
se consideren con derechos al mismo, ven-  
cido el cual, se procederá al cobro de la deu-  
da y sus intereses por vía de Apremio. Se  
hace notar que sobre este inmueble se pre-  
sentó una denuncia como bien vacante.  
Art. 2.º — Tome razón Secretaría y Comi-  
saría Municipal para su cumplimiento e in-  
fórmese oportunamente. — JOSE MENDOZA,  
Pte. de la C. M. de Cerrillos; HIPOLITO L. LE  
GUIZAMÓN; Secretario, Tesorero. — Importe  
\$ 32.40 e|11|7 al 14|8|47

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 2889 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-  
NANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRA-  
CION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION  
PUBLICA N° 4  
Llámanse a licitación pública para la ex-  
plotación de las líneas de Servicio Público Au-  
tomotor entre Salta y Cerrillos, y Salta y Gua-  
chipas.  
Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc.,  
pueden ser solicitados en la Secretaría de la  
Administración de Vialidad de Salta, calle Mi-

tra 550, en donde serán abiertas el día 31 de  
julio de 1947, a las 10.30 horas. — EL CON-  
SEJO DE ADMINISTRACION — LUIS F. ARIAS,  
Secretario General de Vialidad de Salta. —  
Importe \$ 20.20 e|17|7 al 31|7|47

**N° 2886 — DIRECCION PROVINCIAL DE SA-  
NIDAD.**

Llámanse a Licitación Pública, para el día  
12, de Agosto de 1947, a horas 10, por un  
valor aproximado a \$ 298.000, (Doscientos  
noventa y ocho mil pesos moneda nacional)  
para la provisión de Muebles Utiles, Instru-  
mental y demás artículos que se detallan en  
la misma, con destino a las diferentes seccio-  
nes del nuevo edificio de la Asistencia Públi-  
ca de esta Capital, autorizado según decre-  
to N° 199 letra "M" del Ministerio de Acción  
Social y Salud Pública y de conformidad al  
Pliego de Condiciones que encuéntrase a  
disposición de los interesados, en la Sección  
Compra (Contaduría) Calle 20 de Febrero N°  
370, Salta.  
Salta, Julio 14 de 1947.  
FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador.  
Importe \$ 30.20.  
e|16|7 al 12|8|47

**ADMINISTRATIVAS**

N° 2862 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRA-  
CION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.  
Llámanse a concurso para optar a DIEZ car-  
gos de INTENDENTES DE RIEGO, en la Pro-  
vincia de Salta, con la remuneración mensual  
de \$ 400,00 (CUATROCIENTOS PESOS, MO-  
NEDA NACIONAL) c/juno.  
Los requisitos necesarios son los siguientes:  
1º) — Certificado de egreso de una Escuela  
Técnica Nacional del País, conforme establece  
el Art. 137 del Código de Aguas.  
2º) — Datos personales, completos.  
Las presentaciones serán recibidas hasta  
el 28 de julio corriente, a horas 11, en la A.  
G. A. S., calle Caseros 1615, Salta, donde  
podrá ser solicitada toda información comple-  
mentaria.  
EL ADMINISTRADOR GENERAL  
Importe \$ 25.20.  
e|10|7 al 28|7|47

**A LOS SUSCRIPTORES**  
Se recuerda que las suscripciones al BO-  
LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en  
el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**  
La primera publicación de los avisos de-  
be ser controlada por los interesados a  
fin de salvar en tiempo oportuno cualquier  
error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**  
De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44  
es obligatoria la publicación en este Bo-  
letín de los balances trimestrales, los que  
gozarán de la bonificación establecida por  
el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de  
1946.  
EL DIRECTOR